SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL BCRA (COMUNICACIÓN "D"). ADJUNTA INFORME COMERCIAL

Sr. Juez:

Martin Federico Wichmann, abogado, inscripto al Tº 103 Fº 126 C.P.A.C.F., en nombre y representación de la parte actora, con domicilio electrónico 23927567679, tel. 4224-0186, e-mail: mfw@galarzawichmannl.com.ar, en autos caratulados **"LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A C/ ENVE S.A.S. S/ EJECUTIVO", expte. COM 000122/2025**, a V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO. ADJUNTA INFORME COMERCIAL: Que, atento a lo informado en autos por el Banco Galicia con fecha 19/03/2026, y en estricta concordancia con lo que surge del informe comercial (NOSIS) que se adjunta al presente, del cual se desprende de forma palmaria la existencia de cuentas a nombre de la ejecutada y una situación patrimonial solvente, vengo a solicitar se libren nuevas medidas informativas tendientes a efectivizar la medida cautelar ordenada.

II. SOLICITA OFICIO AL BCRA (COMUNICACIÓN "D"): En virtud de lo expuesto, y a fin de lograr la efectiva traba del embargo ordenado, solicito a V.S. ordene librar oficio en los términos del art. 400 del CPCC, vía DEOX, al **Banco Central de la República Argentina (BCRA)**.

El requerimiento deberá cursarse en el marco de la **Comunicación "D"**, a fin de que la entidad informe si la ejecutada (ENVE S.A.S.) posee cuentas, plazos fijos, y/o fideicomisos financieros en las entidades financieras supervisadas por la institución. Asimismo, solicito se requiera expresamente en el oficio que **deberán responder únicamente las entidades que posean activos** de la accionada.

A los fines de su diligenciamiento, hago saber que esta parte procederá a abonar el arancel determinado en los términos de la Resolución

N° 173/19 del Directorio del BCRA, cuya constancia será debidamente adjuntada a la diligencia.

III. PETITORIO: Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por acompañado el informe comercial (NOSIS) adjunto.
2. Se ordene el libramiento del oficio al BCRA vía DEOX en el marco de la Comunicación "D", facultando a esta parte y/o a quien se designe a su diligenciamiento.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN FEDERICO WICHMANN
Date: 2026.03.20 00:14:33 ART